

3. Otras disertaciones

UN LIBRO Y DOS INSTITUCIONES

Por el Académico de Número

Excmo. Sr. D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón

Señores académicos en primer lugar he de confesar mi rubor por hacer esta presentación que se debe a la benevolencia y amabilidad de nuestro Presidente y de los señores Cerezo, Velarde y algunos otros académicos. Porque yo no he sido más que el promotor de esta colaboración con la Max-Planck, coordinador de la celebración del simposio y después forzado editor de este volumen en el que hay numerosas erratas aunque no todas ellas me sean imputables. Sin embargo, creo que la mayor parte de esos defectos han sido superados y el volumen es suficientemente honorable como para ser digno de esta Academia.

¿A que se debe tanto el coloquio o Simposio y la consecuente publicación del volumen? La Fundación Max-Planck a través de sus múltiples institutos de investigación, lleva tiempo prestando especial atención a la historia de la ciencia, o mejor dicho a la historia de la ciencia en función teórica. Esto es no tanto investigar como se ha hecho ciencia en el pasado, sino qué es la ciencia en función de su construcción histórica. El ensayo de la profesora estadounidense, hoy en Berlín, Lorraine Daston al comienzo del volumen, a mi juicio una de las más valiosas contribuciones al mismo, es un buen ejemplo de ello. Su significativa conclusión es que las ciencias, las de la naturaleza tanto como las del hombre o del espíritu son y deben ser entendidas como práctica cultural, esto es en relación con los valores y las creencias que les sirven de contexto. Según la profesora Daston en un primer estado, la ciencia se hace como mera exégesis, sobre un texto que tiene autoridad; después se hace a través de experimentos; pero hoy en día se considera que tanto la ciencia exegetica como la ciencia experimental se han construido insertas en un contexto de valores y de creencias sin las cuales ni el texto ni el experimento serían suficientemente comprensibles. Es decir, la ciencia, toda ciencia y más aún

las ciencias del hombre son, para la profesora Dastón, una práctica cultural. Es esta visión de la teoría de la ciencia lo que explica la atención del Instituto de Historia del Derecho Europeo, de la citada fundación Max-Planck, hacia la función de las Academias en general y más en particular a esta Real Academia. En efecto, las academias en su original versión francesa y en el eco español de la misma, no son una institución dedicada ni a la investigación, ni a la transmisión del conocimiento. D. Pedro Laín decía repitiendo a Schleiermacher que son instituciones destinadas al coloquio docto entre los cultivadores de diferentes disciplinas teóricas y los prácticos relevantes de las mismas. Así, la Academia de la Lengua reúne o ha reunido según las épocas, a filólogos y lingüistas con literatos y especialistas en disciplinas tan diversas como la teología, la milicia, la economía o el derecho. La de Bellas Artes, historiadores del arte y artistas de la más varia lección y esta de Ciencias Morales y Políticas a los teóricos del Estado y del Derecho con los juristas y los políticos, a los economistas con los financieros, a los diplomáticos con los internacionalistas y el ejemplo que nuestro Presidente ponía antes de Figuerola que preside la Academia y además introduce la peseta en la economía española o quien como Angel Rojo, es académico y además sustituye la peseta por el euro, es un ejemplo de esa fecunda ambivalencia entre teoría y la práctica de la que hay numerosos casos en esta sala. Y esta práctica de las Academias latinas, para los investigadores de la Max-Planck, contrasta con la experiencia alemana de división entre el saber teórico de la política, el derecho y el Estado y su práctica, que Max Weber matizara en el famoso ensayo sobre ciencia y política como vocaciones diferentes. Una escisión de consecuencias poco halagüeñas en cuanto a la modernización política y social se refiere, como la historia alemana del siglo XIX y gran parte del XX revela. Por eso, desde hace años el Instituto de Historia del Derecho Europeo ha dedicado esfuerzos a investigar la historia de esta Academia y después a colaborar con ella. A los trabajos iniciales del Dr. Scholz coordinador conmigo del coloquio y del volumen, siguió el proyecto en trance de culminación de colaboración entre la Max-Planck, la cátedra de informática histórica de la universidad de Frankfurt sobre o para la digitalización de los discursos de ingreso en esta casa, a la que posiblemente seguirá la de los debates celebrados en la misma desde su fundación hasta los años veinte del pasado siglo. Este volumen que ahora presentamos representa el paso que la Academia da, de ser objeto de estudio por parte de la Max-Planck, a sujeto principal de la colaboración y, a mi modesto entender, no debería desperdiciarse la ocasión de proseguir la colaboración con la Max-Planck en otros ámbitos y eventualmente con otras instituciones alemanas como la famosa Academia de Berlín.

En efecto, en marzo de 2001 se celebró en Madrid, bajo la presidencia de nuestro Presidente, un Simposio organizado por la Academia y el Instituto Max-

Planck de Historia del Derecho Europeo, sobre la función de las academias en el proceso de modernización política. Lo que ahora se publica son las ponencias presentadas en dicho simposio, con un breve prologo de Scholz y mío que también se hace eco no sólo de las ponencias sino de los ricos debates que entorno a las mismas se celebraron y en las que intervinieron muchos de los Académicos hoy presentes.

El contenido del volumen puede articularse sobre tres ejes de cuyos principales aspectos darán cuenta nuestros compañeros los señores Cerezo y Velarde, participantes muy activos en el citado simposio. Yo me voy a limitar a hacer un esquema general.

Los ejes fundamentales del volumen son tres. Primero, los conceptos de modernidad y postmodernidad; segundo, el análisis de la aportación de las academias española y francesa a este proceso, por una parte en la política y la filosofía social y por otro el pensamiento y la práctica económica; y tercero, tomar algunos análisis sectoriales como conciencia de ejemplo en teoría del Estado, teoría de la organización y economía.

El primero de estos ejes es la caracterización del pensamiento de la modernidad e incluso, como paso a partir de ella, de la postmodernidad que tanta atención ha merecido en esta casa de nuestro compañero el señor Pinillos. Si la modernidad, en fórmula de Max Weber, se identifica con racionalización, la ponencia de Gerhard Gamm propugna la «huida de las categorías», este es el título de su principal obra, para abordar el futuro con un pensamiento a la medida de las cosas, la vuelta a las cuales se propugna desde Husserl. Es decir, no abordar la realidad y su evolución hacia el futuro con categorías fijas, con categorías dogmáticas, sino con categorías flexibles que se ajusten a la realidad como un buen guante se ajusta a la mano. Pero este pensamiento, señala Gamm, es ya el postmoderno. En la misma línea está la ponencia de Daston, ya antes mencionada, y la del joven investigador de Hamburgo Urrich Kinzel. Si la modernidad es racionalización categorial, la postmodernidad utilizará lo que Ortega, precoz como siempre, denominó categorías históricas y desde estas puede conocerse mejor lo que la modernidad ha sido y aún es y en que consisten los procesos de modernización. Tras este eje introductorio y que encabeza el volumen y examina lo que ya no es modernidad, el resto del mismo trata fundamentalmente de procesos de modernización.

El segundo de los ejes indicados es la aportación de las Academias de Ciencias Morales española pero también francesa al proceso de modernización. El profesor Cerezo analizo la contribución de esta casa al debate de filosofía política

y social a finales del siglo xix y principios del xx y el profesor Velarde el pensamiento económico y ambos analizaron además el eco práctico de ese pensamiento.

Un tercer eje, por último, lo contribuyen los análisis sectoriales ya sobre la decantación de una Teoría del Estado y del Derecho como técnica de libertad, por parte de los profesores Stolleis, Pérez-Prendes y Schiera. Insistieron y coincidieron estos tres ponentes en cómo, por ejemplo, el derecho administrativo de Otto Mayer es un instrumento liberalizador de lo que en su momento era el Estado Alemán del pasado siglo. Como, en España, a partir de la década de los cincuenta, el derecho administrativo, muchos de cuyos cultivadores pertenecieron y aún pertenecen a esta Academia, lo fue del Estado autoritario.

Igualmente se apuntó por Napoli, un investigador que, pese a su apellido, es francés y trabaja en París, la modernización de las organizaciones y de la teoría de la organización a través de la decantación del concepto de gestión, se hace fundamentalmente en el marco de la Académie des Sciences Morales de París y por parte de nuestro compañero Cerezo y de los profesores Ureña de Comillas y Malo de Zaragoza, se insistió en la función modernizadora que tuvieron los krausistas educadores de la España moderna.

Por último, Scholz y yo insistimos en el prólogo y al hilo de los debates tenido durante dos días y medio de largas sesiones a las que muchos de ustedes asistieron en lo que es el proceso de recepción cultural, clave en la tarea modernizadora de la Academia y probablemente en toda modernización. Pues bien esa noción de recepción yo creo que recibió tres nuevos enfoques que me parecen dignos de subrayarse. Primero, se señaló que la recepción nunca es etnocéntrica, siempre es bilateral. No es que aquí recibiéramos sin más la ciencia alemana, es que también hubo influencias nuestras en Alemana, y más aún influencias nuestras en la doctrina alemana.

Y este es el segundo de los rasgos enunciados, la reversibilidad, de manera que ciertas categorías, una vez recibidas por un tercero, recuperan o descubren su verdadero significado modernizador en otras latitudes distintas de aquellas en que vieron la luz. Claro que yo no voy a arrimar el ascua a mi sardina hablándoles a ustedes de los «derechos históricos» ni «de los fragmentos de Estado», ni del «principio monárquico» que son ejemplos de como esas categorías son mucho más fecundas fuera del país de origen, sino como se puso de manifiesto en los coloquios, de otro tema también en ellos tratado. El principio de subsidiaridad que tan de moda esta hoy en los ordenamientos internos y en la Comunidad Europea, se decanta a través de muchas influencias, pero una muy curiosa es la aportación que

hace la Unión Cristiana holandesa en la que coinciden partidos católicos y partidos calvinistas. Pues bien, resulta que el calvinismo holandés descubre el principio de subsidiaridad no sólo merced a la tradición de Althusio, como después se ha dicho, sino porque el krausismo español tiene una gran influencia en unos krausistas holandeses que terminan siendo muy bien vistos y estimados por los políticos protestantes holandeses. Me parece admirable que sea la recepción en España de un filósofo, tan poco brillante como en su momento era Krause, y su elaboración por los krausistas españoles, lo que termine teniendo influencia en la dogmática de la Unión Europea.

Y por último, además de ser bilateral y reversible, la recepción es ambivalente, de manera que el paradigma recibido puede tener efectos positivos tanto como negativos, valga de ejemplo lo que señaló el profesor Velarde de como la economía española, tal vez si no hubiera recibido tanta influencia historicista alemana y hubiera recibido antes la influencia de la economía analítica anglosajona, hubiera seguido mejor y más rápido camino hacia una madurez sin prejuicio de la importancia intelectual del historicismo destacada en la ponencia de Pedro Tedde.

Esta es mi introducción a lo que a continuación digan mis compañeros.

